

	<b>LINEAMIENTO</b>	Código:	LC02.02-1
	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	02/26-09-2024
		Página:	1 de 12

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para una efectiva implementación, evaluación, seguimiento, supervisión y mejora continua del Sistema de Control Interno, tanto a nivel FONAFE como de la Contraloría General de la República (CGR).

## 2. ALCANCE

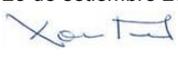
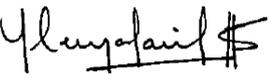
El presente lineamiento es de aplicación general, para todas las actividades de las empresas del Grupo DISTRILUZ (Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A.).

## 3. REFERENCIA NORMATIVA

- a. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- b. Directiva Corporativa: "Directiva Corporativa de Gestión Empresarial" aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE de fecha 26/06/2018 y **modificada mediante Acuerdos de Directorio N° 002-2018/011-FONAFE y N° 003-2021/003-FONAFE.**
- c. Lineamiento Corporativo: "Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito de FONAFE", aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE de fecha 11/12/2015. Modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019/DE-FONAFE de 15/01/2019.
- d. **Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco de Reserva del Perú, Petroperú S.A. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas"**
- e. Control Interno - Marco Integrado, Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, de mayo 2013 y sus actualizaciones.
- f. Gestión de la Continuidad de Negocio (ISO 22301).
- g. Guía para la implementación de la Gestión de Riesgos (ISO 31000).
- h. Sistemas de Gestión Anti Soborno (ISO 37001).
- i. Lineamiento Corporativo: "Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos" **aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 08/02/2022 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 093-2023/DE-FONAFE de fecha 21/12/2023.**
- j. Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos", **aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 08/02/2022 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 093-2023/DE-FONAFE de fecha 21/12/2023.**
- k. **Manual Corporativo: "Metodología integrada para la evaluación del nivel de madurez de los sistemas de BGC, GIR, RSC, SCI, SIG y SIA", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 001-2023/DE-FONAFE de fecha 06/01/2023 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 088-2023/DE-FONAFE de fecha 01/12/2023**

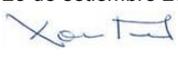
## 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- a. **Actividades de control:** Componente del control interno que comprende normas, procesos y estructuras que aseguran que se están llevando a cabo las acciones necesarias para manejar adecuadamente el Sistema de Control Interno que pueden afectar el logro de los objetivos de la empresa.

<b>Elaborado por:</b> Equipo SCI 23 de setiembre 2024   	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 25 de setiembre de 2024 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 26 de setiembre de 2024 
--	--	---

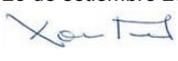
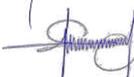
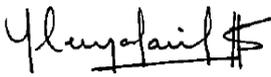
 <b>Distriluz</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	Código:	LC02.02-1
	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	02/26-09-2024
		Página:	2 de 12

- b. **Actividades de supervisión:** *Componente del control interno que comprende un conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de la empresa, que aseguran que los objetivos se mantengan alineados con los objetivos, el entorno operativo, el marco legal aplicable, los recursos asignados y riesgos asociados, con fines de mejora y evaluación, las que se llevan a cabo mediante la prevención y monitoreo, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento.*
- c. **Autoevaluación:** Actividad desarrollada por el personal de la empresa para revisar y analizar los procesos y operaciones sujetos a su competencia funcional. Constituye una herramienta diseñada como parte del Sistema de Control Interno que comprende un conjunto de elementos de control que actúan coordinadamente permitiendo en cada proceso, operación o nivel organizacional medir la eficacia y calidad de los controles.
- d. **Componentes:** Elementos que operan de manera conjunta de la composición del proceso integrado del Sistema del Control Interno.
- e. **Continuidad Operativa:** *Disciplina que prepara a las organizaciones para responder de manera eficaz y eficiente ante la ocurrencia de eventos de crisis o desastres que tengan la potencialidad de interrumpir la operatividad normal de las mismas*
- f. **Control Interno:** Es un proceso permanente e integral efectuado por los funcionarios y servidores públicos de la entidad, diseñado por el objeto de enfrentar los riesgos y proporcionar un grado de seguridad razonable sobre el cumplimiento de sus objetivos institucionales. De esta manera se promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente y permite prevenir irregularidades y actos de corrupción.
- g. **Cuestionario de Evaluación Anual del SCI:** Es la herramienta que permite medir de manera cualitativa y cuantitativa el nivel de madurez del SCI, verificando la existencia y funcionamiento de sus componentes, principios y punto de interés.
- h. **Deficiencia:** Es la falla percibida, potencial o real que afecta los componentes o principios del SCI y que reduce la probabilidad de cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- i. **Empresa:** Empresa del Estado de accionariado único, con accionariado privado o con potestades públicas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1031, **así como aquella empresa cuyos títulos representativos de capital social se encuentren bajo la administración de FONAFE.**
- j. **Entorno de control:** *Componente del control interno que define el establecimiento de un entorno organizacional favorable basado en normas, procesos y estructuras tendientes al ejercicio de buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, que estimule e influencie las tareas de los miembros de la empresa, generando una cultura de control interno.*
- k. **Evaluación de riesgos:** *Componente del control interno que comprende el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesta la empresa para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos, facilitando las bases para el desarrollo de respuestas apropiadas al riesgo. Es parte del proceso de administración de riesgos e incluye: planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos de la empresa.*

<b>Elaborado por:</b> Equipo SCI 23 de setiembre 2024  	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 25 de setiembre de 2024  	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 26 de setiembre de 2024 
---	--	---

 <b>Distriluz</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	Código:	LC02.02-1
	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	02/26-09-2024
		Página:	3 de 12

- l. **Gestión Integral de Riesgos (GIR):** Proceso de identificación, medición, control, monitoreo, evaluación, retroalimentación y optimización de todas las situaciones que representan riesgos para la organización, así como la identificación, evaluación y tratamiento de oportunidades.
- m. **Información y comunicación: Componente del control interno que comprende los métodos, procesos, canales, medios y acciones que, con enfoque sistémico y regular, aseguren el flujo de información en todas las direcciones con calidad y oportunidad, permitiendo cumplir con las responsabilidades individuales y grupales.**
- n. **Medida de Remediación:** Son las acciones o disposiciones que se ejecutan con la finalidad de revertir o superar las deficiencias del SCI.
- o. **Plan de Acción anual:** Son las acciones o disposiciones que se ejecutan con la finalidad de revertir o superar las deficiencias del SCI.
- p. **Políticas:** Directrices que reflejan la visión sobre lo que debe hacerse para llevar a cabo el control. Una política es la base sobre la que desarrollarán los procedimientos.
- q. **Principio:** Elemento esencial relacionado con cada componente del Sistema de Control Interno, que operan de manera conjunta.
- r. **Procedimiento:** Serie de actuaciones que actúan de manera concatenada en la búsqueda de un objetivo. Se relaciona con la operatividad de una política.
- s. **Proceso:** Conjunto de actividades, tareas y procedimientos organizados y repetibles que produce un resultado esperado.
- t. **Riesgo:** Incertidumbre o condición en que existe la posibilidad de que un evento ocurra e impacte negativamente sobre los objetivos de la empresa.
- u. **Seguridad razonable:** Concepto que describe que, el control interno, con independencia de lo bien diseñado y desarrollado que este, no puede garantizar que se cumpla los objetivos de la empresa. Esto se debe a las limitaciones inherentes de todos los sistemas de control interno.
- v. **Sistema de Control Interno (SCI):** Conjunto de acciones, actividades, políticas, normas, planes y procedimientos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan la Dirección y personal institucional, que es diseñado y organizado en cada empresa para ofrecer seguridad sobre el logro de los objetivos que establece el artículo 4° de la Ley N° 28716 “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”; así como prevenir, administrar y monitorear los riesgos que las afecten.
- w. **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):** consiste en políticas, procedimientos, directrices, recursos y actividades, gestionados colectivamente por una empresa, con el objetivo de proteger sus activos de información. Un SGSI tiene un enfoque sistemático para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información de una empresa para lograr los objetivos de negocio.
- x. **Validación:** Actividad desarrollada cuyo objetivo es verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del control interno a cargo de la empresa.

<b>Elaborado por:</b> Equipo SCI 23 de setiembre 2024    	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 25 de setiembre de 2024 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 26 de setiembre de 2024 
--	--	---

	<b>LINEAMIENTO</b>	Código:	LC02.02-1
	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	02/26-09-2024
		Página:	4 de 12

## 5. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno es utilizado para la medición y corrección del desempeño, a fin de garantizar que se cumpla con seguridad razonable la consecución de los objetivos de la organización, relativos a lograr la eficiencia en las operaciones, a la confiabilidad de la información y al cumplimiento de las leyes aplicables y regulaciones. Busca además emprender las acciones que permitan implementar las medidas preventivas para evitar desviaciones en la consecución de los objetivos estratégicos, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla hacia el logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad y mejora continua, en concordancia con las normas de la actividad empresarial del Estado

Es además un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí y que se aplican de manera específica, conforme los detalles que a continuación se indican:

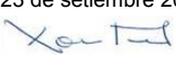
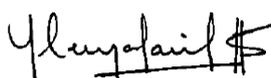
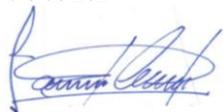
### a. Objetivos del Sistema de Control Interno

Se establecen tres categorías de objetivos que permiten a nuestras empresas centrarse en diferentes aspectos del Sistema de Control Interno:

- **Objetivos Operacionales.** - Hacen referencia a la consecución de la misión y visión de la empresa, la razón fundamental de su existencia, a la eficacia y eficiencia de sus operaciones, incluidos sus objetivos de desempeño, financieros y operativos, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Objetivos de Cumplimiento.** - Hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la empresa.
- **Objetivos de Información.** - Hacen referencia a la preparación de informes útiles para el uso de la empresa y las partes interesadas. Pueden estar relacionados tanto con información financiera como con información no financiera, así como con información externa o interna.
  - Los objetivos de información interna vienen motivados por las necesidades internas de información como respuesta a una serie de necesidades potenciales, tales como decisiones estratégicas de la empresa, planes operativos y parámetros de desempeño a distintos niveles.
  - Los objetivos de información externa están motivados fundamentalmente por la regulación y/o las normas establecidas por los reguladores y organismos de normalización.

### b. Componentes y Principios del Sistema de Control Interno

Para apoyar a nuestra empresa en sus esfuerzos por lograr sus objetivos, se dispone de los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno y de diecisiete (17) principios que representan los conceptos fundamentales asociados a los componentes:

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo SCI 23 de setiembre 2024</p>    	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 25 de setiembre de 2024</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 26 de setiembre de 2024</p> 
--	---	--

 <b>Distriluz</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	Código:	LC02.02-1
	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	02/26-09-2024
		Página:	5 de 12

**(1) Componente 1: Entorno de Control**

Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que proporcionan la base para llevar a cabo el Sistema de Control Interno en toda la empresa, proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos.

El Directorio, la Gerencia y el personal son quienes establecen y mantienen un entorno de control que implique una actitud de respaldo hacia el Control Interno. Existen un total de cinco (5) principios relativos al Entorno de Control:

1. La empresa demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
2. El Directorio otorga independencia a la Gerencia y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno.
3. La Gerencia establece, con la supervisión del Directorio, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.
4. La empresa demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos institucionales.
5. La empresa define y hace cumplir las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.

**(2) Componente 2: Evaluación de Riesgos**

Es el proceso para identificar y analizar los riesgos que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos de la empresa. Esta evaluación provee las bases para desarrollar respuestas apropiadas al riesgo, que mitiguen su impacto en caso de materialización. También se deben evaluar los riesgos provenientes tanto de fuentes internas como externas, incluidos los riesgos de fraude. Existen un total de cuatro (4) principios relativos a la Evaluación de Riesgos:

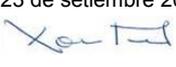
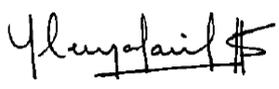
1. La empresa define los objetivos relevantes y los especifica con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.
2. La empresa identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la empresa y los analiza para determinar cómo se deben gestionar.
3. La empresa considera la posibilidad de fraude en la evaluación de los riesgos.
4. La empresa identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al Sistema de Control Interno.

**(3) Componente 3: Actividades de Control**

Son las acciones establecidas por la empresa, mediante políticas y procedimientos, para responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos. Las Actividades de Control se llevan a cabo en todos los niveles de la empresa, en las distintas etapas de los procesos y en los sistemas de información.

Existen tres (3) principios relativos a las Actividades de Control:

1. La empresa define y desarrolla Actividades de Control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.
2. La empresa define y desarrolla Actividades de Control a nivel de la empresa sobre la tecnología para apoyar a la consecución de los objetivos.

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo SCI 23 de setiembre 2024</p>    	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 25 de setiembre de 2024</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 26 de setiembre de 2024</p> 
--	---	--

	<b>LINEAMIENTO</b>	Código:	LC02.02-1
	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	02/26-09-2024
		Página:	6 de 12

3. La empresa despliega las Actividades de Control a través de políticas que establecen las líneas generales del Control Interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.

**(4) Componente 4: Información y Comunicación**

La empresa requiere tener acceso a comunicaciones relevantes y confiables en relación con los eventos internos y externos, por ello, la Información y Comunicación eficaces son vitales para la consecución de nuestros objetivos. Existen un total de tres (3) principios relativos a la información y comunicación:

1. La empresa obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del Control Interno.
2. La empresa comunica internamente, los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
3. La empresa se comunica con las partes interesadas externas sobre los aspectos clave que afectan el funcionamiento de los controles internos.

**(5) Componente 5: Actividades de Supervisión**

Este componente es esencial para contribuir a asegurar que el control interno se mantenga alineado con los objetivos, el entorno operativo, el marco legal aplicable, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos.

Las evaluaciones que realiza la empresa y las evaluaciones independientes (realizadas por auditores internos o externos y terceros interesados) o la combinación de las dos, se utilizan para determinar si cada uno de los cinco componentes del Sistema de Control Interno, están presentes y funcionan de manera sistémica. Existen un total de dos (2) principios relativos a las actividades de supervisión:

1. La empresa selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.
2. La empresa evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar acciones correctivas, incluyendo la Gerencia y al Directorio, según corresponda.

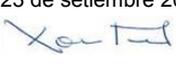
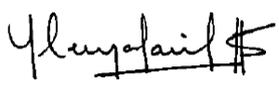
**6. COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

El Comité del Sistema Integrado de Gestión (SIG), tanto a nivel Regional como Corporativo, asumirá las funciones del Comité de Control Interno y será el encargado de recomendar pautas para la determinación, implementación, adaptación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la empresa, conforme lo siguiente:

- Comité Regional de Control Interno (equivalente al Comité Regional SIG)
- Comité corporativo de Control Interno (equivalente al Comité Corporativo SIG)

Sus principales responsabilidades son:

- a) Estudiar y revisar la evaluación del Sistema de Control Interno.

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo SCI 23 de setiembre 2024</p>   	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 25 de setiembre de 2024</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 26 de setiembre de 2024</p> 
--	---	--

 <b>Distriluz</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	Código:	LC02.02-1
	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	02/26-09-2024
		Página:	7 de 12

- b) Aprobar el Plan de Acción propuesto por el Equipo Implementador del SCI para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- c) Aprobar el Programa Anual de **Autoevaluación** presentado por el Equipo Evaluador del SCI.
- d) Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema de Control Interno.
- e) Propender por una adecuada implementación de procedimientos de Control Interno para todos los riesgos significativos, independientemente de su naturaleza.

## 7. ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI

Para la implementación y evaluación del Sistema de Control Interno se contará con los siguientes equipos:

### a. Equipo Implementador del SCI

Designado por medio de una Resolución de Gerencia General, tiene como función asistir al Comité de Control Interno en la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno en la empresa; además se encarga de la coordinación de las actividades tendientes a la implementación del punto de interés del Control Interno en la unidad orgánica o área y procesos que se encuentran bajo su conducción.

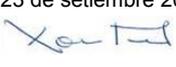
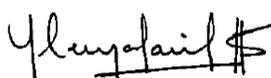
Los equipos implementadores de las empresas del Grupo Distriluz **X son designados en documento expreso por la Gerencia General**. Sus responsabilidades son las siguientes:

- a) Apoyar el proceso de implementación y fortalecimiento continuo del sistema de control interno bajo las orientaciones del Equipo Evaluador del SCI;
- b) Trabajar en coordinación con el personal designado por las otras áreas en aquellas actividades requeridas para la implementación y fortalecimiento continuo del sistema de control interno;
- c) Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas para la implementación y fortalecimiento continuo del sistema de control interno al Equipo Evaluador del SCI, para su aplicación;
- d) Responder los cuestionarios en lo referente al ámbito de los procesos en los que participan y proporcionando la evidencia requerida;
- e) Realizar seguimiento a las acciones de implementación y fortalecimiento continuo e informar los resultados al Equipo Evaluador del SCI, para la toma de acciones;
- f) Establecer los planes de acción para implementar oportunamente las recomendaciones del Equipo Evaluador del SCI.
- g) Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores de la empresa, sobre el SCI.
- h) Otras funciones que se les encarguen.

### b. Equipo Evaluador del SCI

Es responsable del proceso de evaluación objetiva del establecimiento, mantenimiento y mejoramiento de Sistema de Control Interno, el cual estará integrado por los Gerentes y el personal ejecutivo u operativo de la empresa.

Será liderado por un Gerente Regional, y su designación, así como la de sus integrantes, se formalizará por medio de una Resolución de Gerencia General, siendo responsable de asistir al Comité de Control Interno en la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno en la empresa; además se encargará de la coordinación de las actividades tendientes

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo SCI 23 de setiembre 2024</p>    	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 25 de setiembre de 2024</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 26 de setiembre de 2024</p> 
--	---	--

 <b>Distriluz</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	Código:	LC02.02-1
	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	02/26-09-2024
		Página:	8 de 12

a la implementación del punto de interés del Control Interno en la Unidad Empresarial o área y procesos que se encuentran bajo su conducción.

Los equipos evaluadores de las empresas del Grupo Distriluz **X son designados en documento expreso por la Gerencia General**. Sus responsabilidades son las siguientes:

- a) Asesorar a las áreas de la empresa en la implementación y fortalecimiento continuo del sistema de control interno;
- b) Monitorear el proceso de capacitación y sensibilización del sistema de control interno, identificando las necesidades de capacitación;
- c) Orientar y coordinar con los Gerentes o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo Implementador del SCI, en armonía y colaboración con el personal de dichas áreas;
- d) Recopilar las evidencias probatorias del cumplimiento de la gradualidad de la implementación del sistema de control interno;
- e) Evaluar y monitorear la implementación del sistema de control interno;
- f) Someter a consideración del Comité de Gerentes y Gerencia General, la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento continuo del sistema de control interno, sugiriendo correctivos donde se requiera;
- g) Informar al Comité de Gerentes y Gerente General los resultados de la evaluación del sistema de control interno en el periodo de evaluación, para su revisión, validación y posterior aprobación por parte del Presidente de Directorio;
- h) Monitorear la implementación de los planes de acción que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo del sistema de control interno;
- i) Reportar al Comité de Gerentes y Gerencia General, aquellas acciones que no se desarrollen a cabalidad en cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del sistema de control interno en la empresa, a fin de propiciar el aseguramiento de las medidas correctivas;
- j) Otras funciones que se les encarguen.

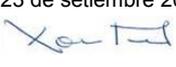
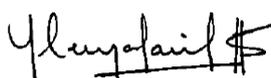
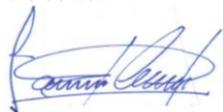
Cada miembro titular del Equipo de Evaluación designará un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del equipo en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular. Los miembros titulares y suplentes del Equipo Evaluador del SCI tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos

**c. Equipo Operador del SCI**

Tiene como función apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondientes a la Implementación del Sistema de Control Interno. Para el caso de reporte ante la Contraloría General de la República, se le otorgará acceso al aplicativo informático del SCI de dicha Institución con el perfil "operador".

**Los equipos Operadores de las empresas del Grupo Distriluz son designados en documento expreso por la Gerencia General. Sus responsabilidades son las siguientes:**

Interactuarán para la presentación de información ante la Gerencia General (en su calidad de funcionario a cargo de más alto nivel administrativo de la empresa), para su revisión y posterior envío al Presidente de Directorio (Titular encargado de revisar y aprobar los resultados obtenidos, así como su envío a la Contraloría).

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo SCI 23 de setiembre 2024</p>    	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 25 de setiembre de 2024</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 26 de setiembre de 2024</p> 
--	---	--

 <b>Distriluz</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	Código:	LC02.02-1
	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	02/26-09-2024
		Página:	9 de 12

**d. Órgano de Control Institucional – OCI**

Es la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la empresa, con la finalidad de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y sus bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de servicios de control (simultaneo y posterior) y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en el artículo 9° de la Ley N°27785.

**8. DE LAS RESPONSABILIDADES EN LA ATENCIÓN DEL SCI**

**Gerente General:**

- Aprobar el presente lineamiento y las actualizaciones que se generen.
- **X Liderar** y organizar la función del SCI.
- **Informar** al Directorio **X, los resultados** del Plan de Trabajo Anual, como **parte** de la evaluación anual de cumplimiento, con el propósito del cierre de brechas que se hayan identificado.
- Debe garantizar que los factores internos y externos que podrían afectar negativamente el logro de los objetivos estratégicos de la empresa sean identificados y evaluados. Esta evaluación debe abarcar a los demás órganos gerenciales en sus respectivos ámbitos de competencia funcional, identificando y evaluando todos los riesgos que la empresa podría enfrentar

**Gerentes Regionales:**

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Lineamiento y los Planes de Trabajo Anuales para la mejora del SCI.
- Liderar el equipo de evaluación del SCI, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones normativas del SCI para alcanzar mayores niveles de madurez.

**De las Gerencias y Jefaturas**

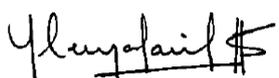
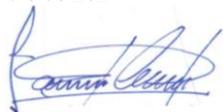
- Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias del Sistema de Control Interno para prevenir riesgos y evitar la materialización de los mismos.
- Deberán brindar, a los miembros titulares y suplente del Equipo Evaluador del Sistema de Control Interno, las facilidades del caso, de modo que se cumplan eficientemente con la evaluación del Sistema de Control Interno de la empresa.
- Seguimiento, monitoreo y control para garantizar el cumplimiento de los Planes de Trabajo que se hayan definido para mejorar los niveles de madurez del SCI.
- Promover que en todas las áreas de las empresas se reporten las pérdidas que se hayan producido y que se analice la información para aplicar acciones correctivas que permitan evitar su futura ocurrencia.

**Responsables de los Procesos**

- Los responsables (dueños) de los procesos son los responsables de implementar las acciones de control en sus respectivos procesos, así como remitir la información que se solicite para la implementación del sistema y su registro; así como comunicar los resultados de sus evaluaciones de Control Interno y las deficiencias identificadas en el ámbito de su competencia.

**Personal en general**

- Son responsables de la aplicación y cumplimiento del control interno, así como mantener una estructura sólida de control interno que promueva el logro de sus objetivos, así como la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones.

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo SCI 23 de setiembre 2024</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 25 de setiembre de 2024</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 26 de setiembre de 2024</p> 
--	---	--

	<b>LINEAMIENTO</b>	Código:	LC02.02-1
	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	02/26-09-2024
		Página:	10 de 12

## 9. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

### a. Prevención y Monitoreo

El Equipo Evaluador del SCI deberá revisar trimestralmente los avances desarrollados por el Comité de Control Interno y el Equipo Implementador del Sistema de Control Interno, en relación a la situación que guarda el funcionamiento general del sistema y su mejora continua; para tal efecto, elaborará un documento que deberá ser presentado **por el Gerente Regional** para la aprobación de la Gerencia General y su reporte al Directorio.

### b. Monitoreo Oportuno del Control Interno

#### (1) De la Evaluación del Nivel de Madurez de la Implementación del SCI

El Nivel de Madurez del SCI es el indicador que refleja el grado de implementación del SCI en la empresa. Es un medio para que las empresas puedan ver claramente cómo están calificadas en sus diferentes actividades de control en un momento en particular.

En nuestro caso, tenemos 02 tipos de reporte: uno a nivel del FONAFE y otro a nivel de la Contraloría General de la República, cuyos detalles a cumplir con los siguientes:

##### 1.1. Evaluación a nivel FONAFE

El monitoreo oportuno del sistema de control interno y las medidas puestas en aplicación, se realiza a través del seguimiento continuo de su funcionamiento y a través de evaluaciones puntuales.

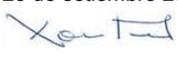
La Autoevaluación del Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno, se desarrollará en forma trimestral y anual, siguiendo la metodología dispuesta por FONAFE mediante el Manual Corporativo: **“Metodología integrada para la evaluación del nivel de madurez de los sistemas de BGC, GIR, RSC, SCI, SIG y SIA”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 001-2023/DE-FONAFE de fecha 06/01/2023 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 088-2023/DE-FONAFE de fecha 01/12/2023.**

La información obtenida de esta autoevaluación, deberá ser registrada en el aplicativo informático del FONAFE y adicionalmente ser reportada al Directorio.

##### 1.2. Evaluación a nivel de la Contraloría General de la República (CGR)

Se deberá realizar el monitoreo oportuno de los compromisos asumidos en el desarrollo de implementación del sistema de control interno y las medidas puestas en aplicación, se realiza a través del seguimiento continuo de su funcionamiento y a través de evaluaciones puntuales, **especialmente, las reglamentadas en la normativa aplicable de la CGR.**

Como parte de la Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado de la Contraloría General de la República (CGR), la empresa realizará la evaluación anual del SCI en base a los lineamientos de la CGR, a fin de determinar el nivel de implementación del SCI, el mismo que será

<b>Elaborado por:</b> Equipo SCI 23 de setiembre 2024  	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 25 de setiembre de 2024 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 26 de setiembre de 2024 
---	---	---

 <b>Distriluz</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	Código:	LC02.02-1
	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	02/26-09-2024
		Página:	11 de 12

visado por la Gerencia General y aprobado por el Presidente de Directorio en el aplicativo informático de la CGR.

**(2) De la Elaboración del Plan de Trabajo del SCI**

**2.1. Plan de Trabajo a nivel FONAFE**

Producto de la autoevaluación anual del SCI con la herramienta integrada del FONAFE, la empresa deberá establecer un plan **de acción anual** respecto al nivel de madurez de SCI que desee alcanzar, en función a dicho plan deberá desarrollar la estrategia de implementación por cada componente. **X**

**2.2. Plan de Acción a nivel de la Contraloría General de la República**

Asimismo, la empresa elaborará el Plan de Acción del SCI para la CGR, donde se consignará las medidas de remediación, a fin de minimizar las brechas existentes, contemplando los responsables y plazos.

Este Plan de Acción debe ser visado por la Gerencia General y aprobado por el Presidente de Directorio en el aplicativo informático de la CGR.

**(3) Seguimiento del Plan de Trabajo del SCI**

**3.1. Seguimiento del Plan de Trabajo a nivel FONAFE**

**X.**  
**La Gerencia General presentará ante el Directorio, un reporte de avance de la implementación de los planes de trabajo de manera trimestral.**

**Se debe elaborar un Informe de evaluación semestral del SCI, que es aprobado por la Gerencia General y presentado ante el FONAFE como parte del informe trimestral de gestión empresarial y evaluación presupuestal para el segundo y cuarto trimestre de cada ejercicio.**

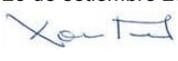
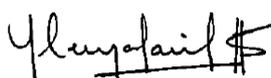
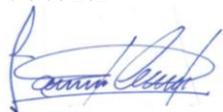
**3.2. Seguimiento del Plan de Acción de la Contraloría General de la República**

Semestralmente la empresa determinará el estado de ejecución de las medidas de remediación, informando en el aplicativo de la CGR el avance y sustento de las acciones ejecutadas, problemática presentada y las recomendaciones del caso.

Este informe debe ser visado por la Gerencia General y aprobado por el Presidente del Directorio.

**c. Auditorías Internas**

En cumplimiento **del** Manual Corporativo E3.0.0.MC1 **“Metodología integrada para la evaluación del nivel de madurez de los sistemas de BGC, GIR, RSC, SCI, SIG y SIA”**, se realizarán auditorías internas para verificar el grado de cumplimiento **de la gestión integral de riesgos como parte de la** atención de los componentes del SCI.

<b>Elaborado por:</b> Equipo SCI 23 de setiembre 2024  	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 25 de setiembre de 2024 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 26 de setiembre de 2024 
---	--	---

	<b>LINEAMIENTO</b>	Código:	LC02.02-1
	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	02/26-09-2024
		Página:	12 de 12

Estas auditorías serán parte de las auditorías internas del SIG, así como de las auditorías externas, que son ejecutadas por empresas certificadoras como parte del seguimiento y control de nuestro SIG.

**d. Reporte de deficiencias**

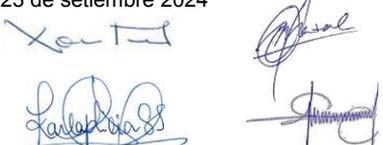
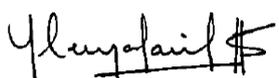
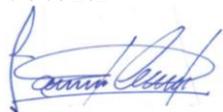
Las debilidades y deficiencias detectadas como resultado del proceso del monitoreo deben ser registradas y puestas a disposición de los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección.

En caso de presentarse No Conformidades, se atenderán conforme las exigencias del SIG.

**e. Evaluaciones Independientes complementarias**

Estas evaluaciones están orientadas a las acciones periódicas que realiza el Órgano de Control Institucional (OCI), cuyas recomendaciones se deben atender dentro de los plazos comprometidos por la empresa, por lo cual, se debe proceder con su registro, seguimiento, verificación de su cumplimiento y reporte correspondiente.

X

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo SCI 23 de setiembre 2024</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 25 de setiembre de 2024</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 26 de setiembre de 2024</p> 
--	---	--